

## RESOLUCION - R - Nº 195 - 90

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 HIM. 1990

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 21.078/89

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P.4, con 12 U.H., en la asignatura Educación Física de 6to. año, correspondiente al 3er. ciclo mujeres del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

## CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias Nros. 206-89, 639-89 y 776-89;

Que el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la profesora Alicia del Valle Dargam de Ordoñez;

Que no se registraron impugnaciones al dictamen del Jurado;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 inc. b) de la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias Nros. 206-89, 639-89 y 776-89, corresponde aprobar el dictamen por compartir los fundamentos del mismo;

FOR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado que entendió en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P.4, con 12 U.H., de la asignatura Educación Física de 6to. año, correspondiente al 3er. ciclo mujeres del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Uñativia". 

\*

ARTICULO 29.- Notificar la presente resolución a los aspirantes que intervinieron en el concurso.

ARTICULO 30.- Elevar al Consejo Superior las presentes actuaciones solicitando la designación de la Prof. Alicia del Valle DARGAM de ORDOÑEZ, en el cargo de profesor T.P.4 con 12 U.H.; en la asignatura Educación Física de 6to. año, correspondiente al 3er. ciclo Mujeres, po el término de cinco (5) años.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga al Conseja Superior a sus efectos.-

MONTE COME TO COME TO COME TO SERVETARIO GENERAL

TROCHERO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED

RECTOR

LIC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO

U.N.So.